Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1060/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA TRONIX S.R.L.

22 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum presentado por Encargada de la Sub Unidad de Contrataciones, dependiente de la UOC "Adquisición de Software", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 655/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Data Lab S.A, Tecnoplan S.A., DREI Asociados S.R.L., Parasoft S.R.L., Excelsis S.A.C.I, Integra S.R.L., Punto PY S.A.

El acto de apertura de los sobres llevado a cabo el día 31/07/2012, a las 09:30 hs, en la cual no se presentaron ninguna oferta por lo que se realiza una prórroga para el día 08/08/2012 a las 09:30, presentándose la empresa Sekiura Group S.R.L., analizada la propuesta se concluye que el costo de lo ofertado no está acorde a los valores del mercado por lo que se procedió a declarar desierta el llamado, según Resolución No. 804/12 del Decanato de FPUNA. Nuevamente fue fijada la apertura para el día 02/10/ 2012, 09:30 hs, y conformada la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 944/2012, donde presentaron sus ofertas las siguientes empresas: Olam S.R.L., Parasoft S.R.L., VR S.A., SDA Paraguay S.A. y Tronix S.R.L

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de la presentación recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: TRONIX S.R.L.

CONSIDERANDO: conforme a la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **TRONIX S.R.L.,** para "Adquisición de Software", por un monto total de G. 12.144.000 (Guaranies, doce millones ciento cuarenta y cuatro mil) que será imputado al rubro **570 – ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES**. F.F. 10.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano